ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0-115 DE 2024
28 DE FEBRERO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº. 016 DE 2023, SE ORDENA LA PUBLICACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DISTRITO DE RIOHACHA, representado legalmente para el efecto en esta oportunidad por **JAIME ORLANDO BRUGÉS MORENO**, quien funge como alcalde delegado del Distrito de Riohacha, y en tal virtud, representante legal de la entidad, para los presentes efectos, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Riohacha, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en su plan de acción, inició un proceso de contratación por Licitación Pública bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013 –compilado por el Decreto 1082 del 2015-, se realizó la publicación de los documentos previos y el proyecto de pliegos de condiciones del Proceso de la referencia.

Que el objeto del proceso de Licitación Pública lo constituye contratar el **APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**

Que mediante acto administrativo, Resolución N° 0-045 del 1° de febrero de 2024, la administración distrital dispuso la apertura del proceso de Licitación pública No. 016 del 2023, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.

Que el cierre del proceso se produjo el catorce (14) del mes de febrero de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos, en la plataforma Secop II, dejándose constancia que fueron presentadas las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	TRANSPORTE SENSACIÓN	819.000635-8	NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ	C.C. 36.564.942

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº. 016 DE 2023, SE ORDENA LA PUBLICACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el Distrito ha establecido como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($1.269.063.000)** incluido el IVA y las deducciones e impuestos relativos a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 16 del 23 de enero de 2024, con fuente 1.2.4.1.01, SGP – Educación – Calidad por matricula oficial, expedido por el director Financiero de la entidad.

Que se agotaron los procedimientos respectivos para la recepción, análisis, estudio y selección de la propuesta en sus respectivos tiempos, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que mediante Acto Administrativo se conformó el COMITÉ EVALUADOR del proceso de Licitación Pública N° 016 del 2023, ordenándose su integración por los funcionarios: Dr. RONALD NEIL PEREZ OJEDA, director de Contratación, evaluación jurídica. NAIROBYS ELENA RESTREPO CONTRERA, Profesional de presupuesto de la secretaria de educación Distrital, evaluación financiera y SANDRA SAYURIS OSPINO GUTIERREZ, secretaria de Educación y Cultura Distrital, evaluación técnica.

Que el Comité Evaluador hizo entrega del correspondiente informe de evaluación.

Que del informe de evaluación publicado se dio traslado por el término de cinco (5) días para que los proponentes presentaran las observaciones y subsanaciones que consideraran necesarios.

Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, se constató que no hubo observación alguna, dicho informe arrojó el siguiente resultado:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE EXPERIENCIA	VERIFICACION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACION DE CONTENIDO TECNICO	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	TRANSPORTES SENSACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OFERENTE
Factor Precio		
Precio de la Oferta	30 Puntos	30
Factor Calidad		
Modelos de los vehículos ofrecidos	25 Puntos	25
Acreditación del Sistema de Monitoreo para Control de Accidentes	25 Puntos	25
Certificado de Siniestralidad	8,75 Punto	8,75
Trabajadores con Discapacidad	1 punto	1
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos	10
Apoyo al Emprendimiento de Mujeres	0,25 Puntos	0.25
TOTAL	**100 puntos**	**100**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº. 016 DE 2023, SE ORDENA LA PUBLICACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en virtud del Informe de Evaluación anteriormente realizado, se puede establecer que la propuesta del oferente **TRANSPORTES SENSACIÓN**, identificada con el NIT #819.000635-8, y representada legalmente por NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ, quien a su vez se identifica con la C.C. No. 36.564.942, participante en el presente proceso de Licitación Pública No.016 de 2023, que se está llevando a cabo la Alcaldía del Distrito de Riohacha – La Guajira, **SI** cumplió con todos los factores habilitantes de participación y con la calificación obtenida, se puede determinar que se considera favorable para ser adjudicatario del presente proceso de selección.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S, identificada con el NIT. No. 819000635-8, representado legalmente por NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ, quien a su vez se identifica con la C.C. No. 36.564.942, el contrato resultante de la Licitación Pública N° 016 del 2023, cuyo objeto es contratar el **APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS ($1.269.063.000)** con un plazo de ejecución de treinta y siete (37) días calendario escolar.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a TRANSPORTES SENSACIÓN SAS, en los términos del numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ORLANDO BRUGÉS MORENO
Alcalde (D) Distrital de Riohacha
Según Resolución No. 0110 del 27/02/2024

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			